



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000109/2025.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0129/2025.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000109**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2025.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de mayo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000109**, en el que solicita lo siguiente: **"Por este medio solicito la información estadística de motos de la república mexicana que han sido registradas como motos nuevos provenientes de particulares ante la secretaría del periodo de mayo del año en curso , que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de moto Modelo de moto , cilindrada moto Año de fabricación ,Tipo de moto Número de puertas, País de origen ,Versión de moto Número de cilindros ,Número de ejes, Planta de ensamble ,Datos complementarios, fecha de registro ,(fecha y horas de registros) empresa que lo inscribió antela secretaría (por ejemplo TOYOTA) Atención Adriana Flores."** (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000109**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0117/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/1987/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 22 de mayo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000109**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/1987/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/1987/2025, de fecha 27 de mayo de 2025 y la relación en archivo xlsx de las altas de moto del mes de mayo del año en curso, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000109**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**

C.c.p. Expediente

ADMC



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

**RECIBO**  
29 MAY 2025

**ORIGEN:**

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION  
SF/SI/DIR/1987/2025  
SE ATIENDE SOLICITUD

**NÚMERO DE OFICIO:**

**ASUNTO:**

Recibido: 10:05 AM  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de mayo del 2025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de mayo del 2025.

**RECIBO**  
29 MAY 2025

Recibido: 10:11 AM  
Hora: 9:58 AM  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de mayo del 2025.

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**PRESENTE.**

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0117/2025, con fecha del 23 de mayo del año en curso, mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181725000109**, que consiste en:

[...] Información estadística de motos de la república mexicana que han sido registrados como motos nuevas provenientes de particulares ante la Secretaría del periodo de mayo del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de moto, modelo de moto, cilindrada de moto, año de fabricación, tipo de moto, número de puertas, país de origen, versión de moto, numero de cilindros, número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios, fecha de registro (fecha y hora de registro), empresa que lo inscribió ante la Secretaria (por ejemplo TOYOTA) en atención a Adriana Flores. [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

**Primero.** De la consulta realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes; se localizaron un total de **2,377 motocicletas** registrados del 01 al 26 de mayo del 2025.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoaxaca.com.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.com.mx)

**Segundo.** Referente a la solicitud de información de **número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios y empresa que lo inscribió ante la Secretaría (por ejemplo, TOYOTA)**, le informo que en el Registro Estatal de Contribuyentes del Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), no se registran esos datos, motivo por el cual no se puede otorgar lo requerido.

Referente al número de puertas, le informo que, en la mayoría de las motos convencionales, no hay puertas. La estructura de una moto es abierta, por lo que no hay información respecto a esta petición.



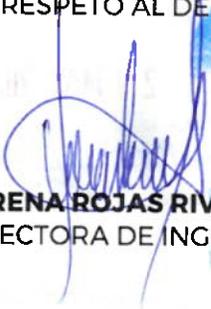
Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
**LORENA ROJAS RIVERA**  
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

IRP/REVR/Rac  
CT/DAT